



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. OAyF (RE) N° 13 /2017

VISTO:

El Expediente OAyF N° 195/17-0, caratulado “O. A. y F. s/ Adquisición de afiches, banners y certificados s/ Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico obrante a fojas 1 la Unidad Consejero Vázquez solicitó a impresión de cincuenta (50.-) afiches, ciento cincuenta (150.-) certificados y dos (2.-) banner de pie con estructura portante para ser utilizados en las Jornadas Internacionales “Consejos de la Magistratura y Sistemas de Justicia”, aprobadas por Resolución CM N° 120/2017, que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2017 en el Centro Cultural Kirchner. A su vez adjunto copia de la Resolución referida y las especificaciones técnicas de los insumos solicitados (fs. 2/6).

Que a su vez mediante Nota UC Basterra N° 56/17 la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicita -en lo que aquí interesa- dos (2.-) banner de pie con estructura portante de acuerdo a las especificaciones técnicas y modelo que adjunta (los cuales fueron remitidos por la Oficina de Diseño y Comunicación del Centro de Planificación Estratégica), en el marco del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” -aprobado por Resolución CM N° 162/14- y del Proyecto “Teatro de Papel – Una Función Justa” -aprobado por Resolución CM N° 171/15- para la realización de un encuentro que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente con el objeto de integrar la experiencia elaborada durante el año (fs. 7/8).

Que al respecto, la Unidad Consejero Vázquez informa que los insumos son requeridos con carácter urgente para el 20 de octubre del corriente. En tal sentido, y en atención a la proximidad de las fechas en la cual se iniciarán las actividades en cuestión, la urgencia se manifestó evidente, razón por la cual esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (fs. 9).

Que así las cosas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas Artes Gráficas Integradas S.A. (fs. 12), “Dispape” (fs. 13), Grafica Mayorista S.R.L. (fs. 14), Graphia S.R.L. (fs. 15) y “Centro Lavalle” (fs. 16). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y la Unidad Consejero Vázquez. Asimismo se glosaron las constancias de entrega de las referidas invitaciones a cotizar junto a las constancias de lectura y recepción (fs. 17/23 y 27/28).

Que como resultado de tal compulsación, presentaron ofertas tres (3.-) de las empresas invitadas a cotizar. A saber: la firma Graphia S.R.L. -agregada a fojas 24/26- que cotizó por el monto total de siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con 60/100 (\$7.934,60) IVA incluido, la firma “Centro Lavalle” -agregada a fojas 29/30- que cotizó por la suma de cuatro mil trescientos dieciséis

pesos con 60/100 (\$4.316,60) IVA incluido y la firma Artes Gráficas Integradas S.A. -incorporada a fojas 34/36- que ofertó por la suma total de seis mil doscientos noventa y nueve pesos con 50/100 (\$6299,50).

Que posteriormente se dio intervención a la Unidad Consejero Vázquez (fs. 37) y a la Unidad Consejero Basterra (fs. 38) a fin de que en carácter de áreas requirentes y técnicas competentes analizaran las ofertas recibidas en relación a los insumos solicitados. En respuesta, sendas dependencias indicaron que las tres (3.-) propuestas cumplieran con las especificaciones técnicas oportunamente solicitadas (fs. 44 y 45).

Que a fojas 46 la Unidad Consejero Vázquez manifestó que los diseños de los insumos requeridos cuentan con la aprobación del Centro de Planificación Estratégica.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 47/48).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las tres (3.-) ofertas presentadas fueron temporáneas y resultan técnicamente admisibles.

Que en segundo término, se advierte que la oferta presentada por “Centro Lavalle” resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, con especial atención a la solicitud cursada por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a lo requerido por la Unidad Consejero Vázquez, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial y específicamente poder llevar adelante un encuentro en el marco del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” y del Proyecto “Teatro de Papel – Una Función Justa” que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente y las Jornadas Internacionales “Consejos de la Magistratura y Sistemas de Justicia” que se desarrollarán los días 23 y 24 de octubre del corriente, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Centro Lavalle” para la impresión de cincuenta (50.-) afiches, ciento cincuenta (150.-) certificados y dos (2.-) banner de pie con estructura portante solicitados por la Unidad Consejero Vázquez para las Jornadas Internacionales “Consejos de la Magistratura y Sistemas de Justicia”, aprobadas por Resolución CM N° 120/2017, y dos (2.-) banner de pie con estructura portante solicitados por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura en el marco del del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” -aprobado por Resolución CM N° 162/14- y del Proyecto “Teatro de Papel – Una Función Justa” -aprobado por Resolución CM N° 171/15-. Ello, por la suma total de cuatro mil trescientos dieciséis pesos con 60/100 (\$4.316,60) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 16 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 29/30, y por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Unidad Consejero Vázquez para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:



Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Centro Lavalle” para la impresión de cincuenta (50.-) afiches, ciento cincuenta (150.-) certificados y dos (2.-) banner de pie con estructura portante solicitados por la Unidad Consejero Vázquez para las Jornadas Internacionales “Consejos de la Magistratura y Sistemas de Justicia”, aprobadas por Resolución CM N° 120/2017, y dos (2.-) banner de pie con estructura portante solicitados por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura en el marco del del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” -aprobado por Resolución CM N° 162/14- y del Proyecto “Teatro de Papel – Una Función Justa” -aprobado por Resolución CM N° 171/15-. Ello, por la suma total de cuatro mil trescientos dieciséis pesos con 60/100 (\$4.316,60) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 16 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 29/30, y por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

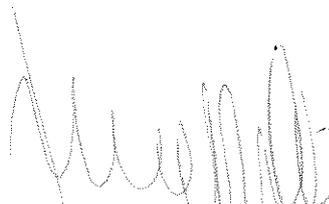
Artículo 2º: Dése intervención a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a Unidad Consejero Vázquez para que provean a la firma “Centro Lavalle” del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, y para que por su intermedio se

cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero Vázquez y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 13 /2017



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

8/5